



**Universidad Tecnológica Nacional**  
**Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 11 de Mayo de 2023

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, del alumno Segovia, Alejandro Gustavo, Legajo N° 33495, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el recurrente aprobó la asignatura "Práctica Supervisada", antes de regularizar "Ingeniería del Software" y de aprobar "Diseño de Sistemas" y "Gestión de Datos"

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


Artículo 1º.- Convalidar lo actuado, por el alumno Segovia, Alejandro Gustavo, Legajo N° 33495, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, el cual aprobó la asignatura "Práctica Supervisada", antes de regularizar "Ingeniería del Software" y de aprobar "Diseño de Sistemas" y "Gestión de Datos"

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 222

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.

  
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico